

ACTA NUMERO CUARENTA. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veintiséis de Octubre del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: 1) **MARIO EDUARDO PALACIOS VALLE**, representado por el mismo. 2) **FRANCISCO CORTEZ TEJADA**, representado por el mismo. **ROSENDA DEL CARMEN LEMUS AGUILAR**, representada por ella misma. 4) **ALEXANDRINA NOEMI SIBRIAN RODRIGUEZ**. Representada por ella misma y 5) **ESTEBAN DIAZ MORALES**, representada por su hija CRUZ MAIRA DIAZ VAQUERANO. La 1ª- persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 631, folios 265 y 266 de 1976 por haber sido reproducida de su original el día 20 de octubre de 2023, quien nació el 24 de Julio de 1976, siendo hijo de Ricardo Gregorio Antonio Palacios Pineda y Zoila Esperanza Valle Merlos. La 2ª. Persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 512, folios 290 y 291 del año 1963, por haber sido reproducida de su original el día 20 de octubre del año 2023, quien nació el 04 de octubre de 1963, siendo hijo de Isidro Cortez y Julia Tejada. La 3ª. Persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 406 folio 177 del año 1981, por haber sido reproducida de su original el día 23 de octubre de 2023, quien nació el 28 de marzo de 1981, siendo hija de José Alfredo Lemus Garza y Marta Lidia Aguilar. La 4ª. Persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 616 folio 304 del año 1974, por haber sido reproducida de su original el día 24 de octubre de 2023, quien nació el 27 de Julio de 1974, siendo hija de Eduardo Sibrián y Ana María Rojas Rodríguez. Y la 5ª. Persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 75% aproximadamente,

tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 108, folio 249 del año 1949, por haber sido reproducida de su original el día 25 de octubre de 2023, quien nació el 28 de Febrero de 1949, siendo hijo de Luis Días y de María Morales. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. MEMORANDUM DEL LIC. MARCO BINICIO ERROA MENENDEZ.** Visto Memorándum procedente del Licenciado Marco Binicio Erroa Menéndez, de fecha 24 de Octubre de 2023, por medio del cual solicita autorización para realizar reintegro anticipado del Fondo Circulante, esto debido a la necesidad que se tiene de cancelar los gastos pendientes de pago, los cuales a la fecha asciende a \$ 5,362.37. Como es de su conocimiento, la cuantía aprobada de forma mensual corresponde a \$ 5,000.00, lo cual no es suficiente para cubrir los gastos pendientes, así como los gastos corrientes, es por ello que se ven en la necesidad de solicitar este reintegro anticipado. La metodología que se pretende implementar sería, que el encargado del Fondo Circulante, liquide los gastos hasta por el monto que alcance el fondo circulante corriente para el mes de Noviembre, pudiéndose con esa autorización liquidar este fondo de forma anticipada y poder optar al uso de fondos que corresponden al mes de diciembre, quedando para éste último mes los remanentes con los cuales cada fondo ha sido liquidado. Con este reintegro se estaría resolviendo el atraso existente en pagos a proveedores y normalizar el pago de gastos corrientes. Aprovecho la oportunidad además para recomendar que antes de la aprobación de gastos, se consulte con el encargado del fondo circulante sobre la disponibilidad de fondos, para evitar adquirir compromisos financieros sin la garantía de fondos para el pago, evitando además acumulación de gastos anticipados pendientes de pago de la UCP. Se adjunta detalle de gastos pendientes de pago. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el reintegro anticipado del Fondo Circulante en forma mensual por la cantidad de **Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 5,000.00), a cargo del Señor Ronald Guillermo Flores Lemus**, para poder cancelar los compromisos pendientes de pago y que pueda liquidar el fondo en este mes, para que Tesorería le reintegre la cantidad de \$ 5,000.00 para que en el mes de Noviembre pueda saldar los compromisos existentes de pago. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a reintegrar el fondo estipulado de Caja Chica de baja cuantía por la cantidad antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** Visto Memorándum procedente del Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, Gerente Financiero de fecha 24 de Octubre de 2024, por medio del cual solicita la aprobación de un fondo específico para el pago de viáticos pendientes los cuales ascienden a \$ 856.00, así como el aumento de la cuantía establecida para el pago de viáticos corrientes la cual a la fecha es de \$ 300.00.00. Como es del conocimiento el período transición para la reapertura de fondos de caja chica causó un

61699	61699011	Navideña en el Municipio de Nueva Concepción	75% FODES	111		\$ 20,000.00
T o t a l					\$ 20,000.00	\$20,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No.9, ACUERDA: 1) Aprobación de reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación: ~~~~~

CUENTA	ESPECIFICO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYE	AUMENTA
		Partidas que Disminuyen				
3102		FODES D.L. No.8 año 2021	Fodes Libre Disponibilidad	120	\$ 1,600.00	
		Partidas que Aumentan				
61606	61606002	Desarrollo Económico y Social través De la Comunicación Y Publicidad 2023	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	120		\$ 1,600.00
T o t a l					\$ 1,600.00	\$ 1,600.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el

Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No.7, ACUERDA: 1) Aprobación de reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:.....

Objetivo	Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuye	Aumenta
		Partidas que Disminuyen				
32102		Fodes DL. No. 8 año 2021	Fodes Libre Disponibilidad	120	\$ 1,840.18	
		Partidas que Aumentan				
61609		Prevención de la Violencia en el Mu- nicipio de Nueva Concepción	Fodes Libre Disponibilidad	120		\$ 1,840.00
T o t a l					\$ 1,840.00	\$1,840.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE COMPRA DE PINTURA A LA EMPRESA DISRIBUIDORA DE PINTURAS Y MATERIALES LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: 1) Aprobación de compra de pintura a la Empresa Distribuidora de Pinturas y Materiales Limitada de Capital Variable, por la cantidad de **Novecientos Diecinueve 70/100 Dólares (\$ 919.70), en concepto de compra de pinturas y otros materiales,** los que se ocuparán para pintar la infraestructura del Parque Central de esta ciudad, la cual la necesita con urgencia para tener el parque pintado antes de iniciar las decoraciones navideñas. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas, realizar el procedimiento respectivo. 3) En vista que por el momento no hay disponibilidad en la Caja Chica de baja cuantía se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Emitir cheque a nombre de Distribuidora de Pinturas y Materiales, Limitada de Capital Variable. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Juan Miguel Álvarez, por la cantidad de Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (430.00),** debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de compra de materiales y mano de obra de camión compacto de desechos sólidos Placas M-2218.el

cual tuvo problemas mecánicos en carretera hacia Santa Ana, el día 21 de octubre del corriente año, cuando se dirigía al Relleno Sanitario ASEMUSA. 2) Se autoriza a LA Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) En vista que por el momento no hay disponibilidad en la Caja Chica de baja cuantía se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Emitir cheque a nombre de Juan Miguel Alvaez. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN (TALLER SIBRIAN).

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor **Wilfido Ernesto Martínez Sibrián**, por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 2,440.00)**, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de realizar el mantenimiento preventivos de los 2 camiones de volteo placas No. N-15178 y N-16927 a razón de \$ 1,220.00 cada uno totalizando \$ 2,440.00. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) En vista que por el momento no hay disponibilidad en la Caja Chica de baja cuantía se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del Señor Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta y Tres 00/100 Dólares (\$ 353.00)**, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de materiales eléctricos para ser instalados en forma provisional en el Cementerio Municipal, y tener iluminado dicho lugar ya que en la próxima semana se festejará el día de los difuntos . 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas, realice el procedimiento respectivo. 3) En vista que por el momento no hay disponibilidad en la Caja Chica de baja cuantía se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor Juan Miguel Álvarez, por la cantidad de **Novcientos Ochenta 50/100 Dólares (980.50)**, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de reparación de camión compacto de desechos sólidos Placas N-2264.el cual tuvo problemas mecánicos en carretera hacia Santa Ana, el día 05 de octubre del corriente año, cuando se dirigía al Relleno Sanitario ASEMUSA. 2) Se autoriza a La Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) En vista que por el momento no hay disponibilidad en la Caja Chica de baja cuantía se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE

FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, del fondo FODES Libre Disponibilidad, para el Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2023**, de los cuales \$ 11,995.00 saldrán de la cuenta No. 200-370-805735-5 75% Fodes y \$ 8,005.00 saldrán de la cuenta No.200-370-810263-2 del Fondo 2% Fodes; Con Código Presupuestario 61699011, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de los Fondos FODES Libre Disponibilidad realice la transferencia a la nueva cuenta aperturada.3) Así mismo se aprueba de este mismo proyecto la apertura de una caja chica por un 10% del monto total del proyecto, el cual servirá exclusivamente para el pago de gastos menores relacionados al proyecto, presupuestados en la carpeta técnica respectiva, para el manejo de este fondos nombra a la **Licenciada Norma Leticia Pérez Alemán**, a quien se le deberá gestionar la fianza respectiva, siendo responsable además de la liquidación de los fondos asignados, aplicando el manual para el manejo de fondos circulantes ya aprobados. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00)**, del Fondo de la Cuenta Corriente No. 00440002360 con nombre TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION FONDO COMUN, del Banco Hipotecario de El Salvador, para el Proyecto: **Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2024.** Con Código Presupuestario 61699001 y se le irá inyectando más dinero según la disponibilidad hasta llegar a \$ 77,000.00 Nómbrase como Refrendarios de Cheques al Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Alcalde Municipal. Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Primera Regidora Propietaria y Señor Rodolfo Sosa López. Tesorero. Para la regla de firmas será necesario 2 firmas, siendo indispensable la del Tesorero, las firmas alternas serán la del Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde y Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Agregar la cuenta a E Banking Empresarial Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta antes indicada, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. 3) Así mismo se aprueba de este mismo proyecto la apertura de una caja chica por un 10% del monto total del proyecto, el cual servirá exclusivamente para el pago de gastos menores relacionados al proyecto, presupuestados en la carpeta técnica respectiva, para el manejo de este fondo se nombra a la Licenciada Norma Leticia Pérez Alemán, a quien se le deberá gestionar la fianza respectiva, siendo responsable además de la liquidación de los fondos asignados, aplicando el manual para el manejo de fondos circulantes ya aprobados. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CONTRATACION DE OPERARIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que se ha concluido con el procedimiento de evaluación psicológica y de conocimiento, etapas que forman parte de los procesos antes dichos, al Señor Mauricio Rivas Erazo, quien se ha venido desempeñando en el cargo de Operario de Vehículos y Maquinaria Pesada, por el término de 3 meses en período de prueba, iniciando el 1°. de Noviembre

y finalizando el 31 de Enero de 2024, devengando la cantidad de \$ 475.00 Mensuales. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código y Arts. 21 numerales 1, 28,29 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este concejo, ACUERDA: 1) Realizar la siguiente contratación según detalle:

1- PLAZA VACANTE	ASPIRANTE DE LA PLAZA
Operarios de Vehículos y Maquinaria Pesada	Mauricio Rivas Erazo.

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo al Area de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de tesorería a erogar las cantidades mensuales de los fondos propios, realizando las retenciones de ISSS Y AFP, y ISR e caso que aplique. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** CONSIDERANDO Que se han recibido de 2 curriculum de la Señorita Wendy Mónica Julissa Orellana García y Lucas Enrique Sandoval Licenciada en Comunicaciones y Estudiante Egresado en Licenciatura en Ciencias de La Computación y en vista de que esta Alcaldía está necesitando cubrir una plaza ya existente con nombre Jefe de Comunicaciones y en vista de que la Licenciada Wendy Mónica Julissa Orellana García cumple con el perfil deseado, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Contratar a la Licenciada Wendy Mónica Julissa Orellana García, como Jefe de Comunicaciones por el término de 2 meses, iniciado el 1º. de Noviembre y Finalizando el 31 de Diciembre de 2023 puede ser prorrogable y devengará la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00) mensuales, de los cuales se le retendrá el ISSS y AFP.** 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2023. 3) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Se Instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el Contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos por la cantidad de **Un Mil Ochocientos Cuarenta 18/100 Dólares (\$ 1,840.18)** con cuenta bancaria con nombre TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L No. 8 año 2021, del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7 el traslado de fondos se realizará a la cuenta PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2023, del Banco de Fomento Agropecuario. Con este traslado se estará dando cumplimiento al Acuerdo No. 7 Aprobación de Orden de Cambio No. 1 del Proyecto Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la

Unidad de Tesorería a realizar la transferencia a la que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos por la cantidad de Un Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 1,600.00) de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, con cuenta bancaria denominada TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario Nol. 200-370-810879-7 el traslado de fondos se realizará a la cuenta DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, 2023 DEL Banco de Fomento Agropecuario cuenta No. 100-370-7006-96-2. Con este traslado se estará dando cumplimiento al Acuerdo No. 7 Aprobación de Orden de Cambio No. 1 del Proyecto Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad 2023 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia a la que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. NOTA DEL SEÑOR LORENZO ANTONIO CORTEZ.** Visto nota procedente del Señor Lorenzo Antonio Cortez, de fecha 25 de octubre de 2023, por medio de la cual expone lo siguiente: La decisión de renunciar al cargo en carácter ad-honoren de **Delegado Contravencional Municipal y responsable de la Unidad de Protección de animales de compañía**, a partir del 01 de Noviembre de 2023. Cargo que fue asignado además de mi función principal como Encargado de Desarrollo Agropecuario (plaza según nombramiento). Dicho cargo la ha venido desempeñando con toda voluntad desde el mes de enero del presente año, siendo una tarea ardua debido a la mortalidad de perritos por accidentes de tránsito, acciones realizadas por perritos abandonados, etc, enfrentando diversas dificultades pero se realizó el trabajo con mucho esmero para resolver de forma eficiente cada caso presentado y cumplir lo que mandata la ley especial de Protección y Bienestar Animal. Pero se ve en la necesidad de no continuar debido a que no fue favorable la respuesta a solicitud de fecha 18 de octubre de 2023, presentada a ese Concejo Municipal y dado su condición de salud por adolecer de Diabetes Melitus e Hipertensión Arterial, lo cual por el estrés de ese cargo me ha ocasionado episodios de descompensación de sus enfermedades. Considero que dada la complejidad y nivel de responsabilidad, este cargo debe ser delegado a una persona que lo realice en forma exclusiva, ya que implica muchas actividades para el cumplimiento del trabajo, debiendo crearse el perfil idóneo según las exigencias de la Ley. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aceptar la renuncia del Señor Lorenzo Antonio Cortez, como Delegado Contravencional Ad-Honoren por los motivos antes relacionados. 3) Comuníquese. La votación de

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal